

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Estado No. 043

Fecha: 13 de abril de 2015

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha Providencia	Tipo de Providencia	Cuaderno	Decisión
1	700013333006 2012-0012200	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Doris Enith Díaz Gazabón	Nación - Ministerio de Educación Nacional - Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio	10/04/2015	Auto	Principal	Se aprueba la liquidación de costas realizada por secretaría.
2	700013333006 2013-0022400	Reparación Directa	Arabelis Dubis Novoa Wilches y otros	E.S.E. Centro de Salud de Los Palmitos y Luís Francisco Angulo Sánchez	10/04/2015	Auto	Principal	Se designa perito Ginéco - Obstetra.
3	700013333006 2014-0001700	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Eduardo Faustino Santiz Arrieta	Municipio de Sincé	10/04/2015	Auto	Principal	Se reconoce al apoderado judicial del Municipio de Sincé.
4	700013333006 2014-0010200	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Juan de Jesús Barrios Barreto	Departamento de Sucre	10/04/2015	Auto	Principal	Se da orden previa a declarar el desistimiento tácito de la demanda.

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Estado No. 043

Fecha: 13 de abril de 2015

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha Providencia	Tipo de Providencia	Cuaderno	Decisión
5	700013333006 <b>2014-0022600</b>	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Mary Luz Cadrazco Núñez	Municipio de San Benito Abad	10/04/2015	Auto	Principal	Se admite la demanda. Se ordenan como gastos del proceso la suma de \$50.000. Se reconoce a la apoderado judicial de la demandante.
6	700013333006 <b>2014-0022900</b>	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Nemesio José Reinstang Martínez	Universida de Sucre	10/04/2015	Auto	Principal	Se admite la demanda. Se ordenan como gastos del proceso la suma de \$50.000. Se reconoce al apoderado judicial del demandante.
7	700013333006 <b>2014-0023100</b>	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Uriel José Simanca	Nación - Ministerio de Defensa - Armada Nacional	10/04/2015	Auto	Principal	Se admite la demanda. Se ordenan como gastos del proceso la suma de \$50.000. Se reconoce al apoderado judicial del demandante.
8	700013333006 <b>2014-0026100</b>	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Guillermo de Jesús García Ortega	Municipio de Ovejas	10/04/2015	Auto	Principal	Se inadmite la demanda. Se concede el término de diez días para subsanarla. Se reconoce al apoderado judicial del demandante.

Con el fin de notificar a las partes que no lo han sido personalmente, se hace anotación de las providencias en el presente Estado Electrónico. se publica hoy 13 de abril de 2015, siendo las 8:00 a.m. (Art. 201 Ley 1437 de 2011).

Ana María Rodríguez Arrieta  
Secretaria